

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EJECUTIVO RADICADO 050013103 002 **2018-00166 00**

Agencias en derecho. \$ 3'750.000.00

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación
(Fis 9 a 11, 22 a 24, 29 a 30 y 34 a 35 C 1) \$ 49.500.00

Publicación de Emplazamiento
(Fis 15 C 1) \$ 110.000.00

TOTAL: \$ 3'909.500.00

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00166 00
DEMANDANTE	JORGE IVÁN VALLEJO GONZÁLEZ
DEMANDADOS	OSCAR VILLEGAS ESTRADA
ASUNTO	Aprueba liquidación de costas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

Juez

6.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>69</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>31 de julio de 2020</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78c11b54e8bbdd83554105acc793381f26b4db276d42b1ee2a10bac02bdc
30ec**

Documento generado en 30/07/2020 09:33:46 p.m.